



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 135-2022-GRA/GR.

Ayacucho, 17 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 024-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de crédito suplementario de recursos, provenientes de la determinación de saldos de balance, mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias, Categoría de gastos: 5 Gastos corrientes en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1105-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del decreto Supremo N° 005-2022-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de Saldos de Balance destinados a gasto corriente, el presupuesto institucional de "Los gobiernos Regionales", por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 8, 976,399.00;

Que, en el marco de la legalidad descrita en el párrafo anterior, la fuente de financiamiento Recursos 4-13 Donaciones y Transferencias se encuentra dentro del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de "Los Gobiernos Regionales, señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 –



Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 369,642.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 4 Donaciones y Transferencias	
1.9	Saldo de Balance		369,642
1.9.1	Saldo de Balance		369,642
1.9.1.1	Saldo de Balance		369,642
1.9.1.1.1	Saldo de Balance		369,642
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance		369,642
TOTAL INGRESOS			369,642

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000674 Desarrollo de la Produccion Agropecuaria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
5 Gasto Corriente		369,642
2 Gasto Presupuestario		369,642
2.3 Bienes y Servicios		369,642
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		369,642
TOTAL PLIEGO		369,642



M. MOROTE



1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público)



M. MORÓTE



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000330

ESTADO: APROBADO
FECHA: 17/03/2022
DOCUMENTO: 107 | 135-2022-GRA-GR

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 17/03/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INFORME N°024-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF Y DECRETO N° 1105-2022-GRPPAT Y ACR N° 014-2022-GRA/CR, INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DYT-GASTOS CORRIENTES
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
9002 3999999 5000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		369,642
5 GASTOS CORRIENTES		369,642
2.3 BIENES Y SERVICIOS		369,642
TOTAL:		369,642

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		369,642
1.9 SALDOS DE BALANCE		369,642
TOTAL:		369,642



M. MOROTE